



## Ajuntament de Benicàssim

### NOTA INFORMATIVA

#### EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LA PISCINA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la piscina municipal y gimnasio que de conformidad con la oferta efectuada por la mercantil Centro de Actividades Acuáticas AQUAESPORT, S.L. a los efectos de adjudicación del contrato de gestión del "Servicio público de piscina, gimnasio y cafetería", se aprobó el Reglamento del Servicio de la Piscina y Gimnasio Municipal de Benicàssim", publicado en el BOP n.º 37 de 26 de marzo de 2015, estableciéndose en el artículo 6 referido al horario de las instalaciones lo siguiente:

*"La piscina y el resto de sus instalaciones estarán abiertas al público como mínimo en los horarios siguientes:*

- De Lunes a Viernes: de 8,00 a 22,00 horas

- Sábados de 9,00 a 14,00 horas

- Domingo de 10,00 a 14,00 horas

*Los horarios mínimos podrán ser ampliados, previa solicitud e informe de la comisión de seguimiento, mediante resolución de Alcaldía".*

Dado que por parte de los usuarios se han presentado quejas y sugerencias en este sentido este tema ha sido **tratado en la Comisión de Seguimiento de la piscina** indicándose por parte de la Concejalía de Deportes que por el **Ayuntamiento no existe oposición a que el concesionario pueda ampliar el horario establecido en el Reglamento**, si así lo solicita, si bien, la ampliación horaria se efectuará por cuenta y riesgo de la concesionaria.

Benicàssim, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

